

Nota de prensa



Congresista Hilda Guevara aboga por legislación especial sobre Sexualidad de Discapacitados

La sexualidad de las personas con discapacidades se debe abordar en profundidad, para establecer las políticas públicas que incluyan estrategias de desarrollo de niños,

adolescentes y adultos con habilidades diferentes, pero con necesidades de desarrollar su sexualidad a plenitud al amparo de una legislación especial.

Estas fueron las palabras de la congresista Hilda Guevara Gómez, presidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad al inaugurar hoy el curso nacional “Discapacidad y Sexualidad”, organizado por la Dirección de Salud IV Lima Este y el Centro Especializado de Rehabilitación Profesional del Callao Essalud, con auspicio de la Comisión de Salud.

Por su parte, Mauro Reyes, director general de la DISA IV Lima Este, informó que en el curso, que se prolongará hasta mañana de 9 a 4.30 p.m, en el auditorio “José Faustino Sánchez Carrión” del edificio legislativo del Jirón Azángaro, se tratarán los temas “Aspectos legales del matrimonio entre personas con discapacidad”, “Sexualidad en pacientes coronarios”, “Anticoncepción y Sexualidad”, “Sexualidad y Síndrome de Down”, entre otros.

Reyes sostuvo que el ejercicio de la sexualidad depende del grado de discapacidad de la persona, recordando que la felicidad no se logra con la capacidad física, sino con el sentimiento interior de vivir y sobreponerse a las limitaciones, y el placer se logra con la voluntad de la persona que lo desee.

La congresista Hilda Guevara (PAP) pidió no olvidar que cada persona es diferente, tiene su propia individualidad, y



que los entornos familiar, educativo y social deben respetar los derechos fundamentales de las personas con deficiencias, ofreciéndoles posibilidades de resolver sus necesidades interpersonales, y también, si fuera su decisión, la intimidad sexual.

“Para ello, es fundamental reconocer las necesidades interpersonales de las personas discapacitadas, y elaborar un discurso específico sobre la sexualidad de cada persona con discapacidad”, indicó.

Pero es necesario superar falsas creencias sobre la sexualidad de los discapacitados, como las siguientes: “Las personas con retraso mental son asexuadas”, “las personas con retraso mental son como niños, también sexualmente”, “las personas con retraso mental no resultan atractivas sexualmente para otras personas”, “no debe despertarse su interés sexual, ya que son inocentes”, “el coito es la conducta sexual más importante”, “la actividad sexual es para tener hijos”, “sólo los casados tienen derecho a la actividad sexual”, “las personas con retraso mental en ningún caso conviene que formen pareja y menos aún que tengan hijos”, “las chicas retrasadas no tienen intereses sexuales” y “todas las personas con retraso mental tienen o desean tener las mismas conductas sexuales”.

Finalmente, la Titular de Salud del Parlamento, manifestó que los derechos de las personas con discapacidad no son diferentes a los nuestros; muy por el contrario; es responsabilidad de los que representamos al estado y la sociedad civil; el garantizar sus derechos; como son: Derecho a la propiedad de su cuerpo; derecho a tener una privacidad e intimidad; derecho a recibir información y ayuda en el campo de la sexualidad; derecho a relacionarse con iguales y a las manifestaciones sexuales propias de su edad, y derecho a explorar su cuerpo y descubrir sus posibilidades de placer sexual.

Y si tienen capacidad para ello, con ayuda de los tutores, pueden ejercer otros derechos fundamentales, como: “Derecho a mantener relaciones sexuales coitales o no coitales; derecho a formar pareja; derecho a elegir el estado civil que más le convenga; derecho de procrear.

Lima, 24 de junio de 2010

Gracias por su Difusión

Prensa Comisión de Salud, Email: rreynap@congreso.gob.pe, rreynap@yahoo.com, Cel: (01) 975440069, RPM: #888133

